



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 132
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 24/03/2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N° 218, de fecha 21/03/2022, que nombra a Sra. Pamela Tapia Villarroel.-
- Formulario de Requerimiento N° 08 de fecha 24.03.2022 Secretaría Municipal.
- Cotización María Elena Campos Muñoz.
- Memorándum N°03, de fecha 24/03/2022, Directora Oficina Protección de la Infancia y Adolescencia.
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor María Elena Campos Muñoz quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño, domiciliado calle Costanera S/N°, Puerto Williams, Rut. N° 17.238.690-3, por la compra de: 1 torta de 45 porciones manjar nuez, 1 torta de 35 porciones tres leches, 1 torta de 25 porciones selva negra, 100 canapés surtidos y 100 alfajores de maicena tamaño coctel, estos alimentos se utilizarán para actividad coffee break, a realizarse en establecimiento educacional con el fin de trabajar con los estamentos educativos en el levantamiento de necesidades a través de diagnóstico participativo a realizarse el día 25 de marzo del 2022, se expondrá el trabajo que realiza la OPD en la comuna, acompañado de SENDA Y Hospital Comunitario Cristina Calderón.

Esta compra se efectuará para dar impulso a las empresas de menor tamaño y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.31			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 190.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)**

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-